



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

217



BUENOS AIRES, 18 DIC 2009

VISTO el Expediente N° S01:0503048/2008 del Registro del ex -MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, por el cual la ADMINISTRACIÓN FONDO ESPECIAL DEL TABACO de la Provincia de SALTA eleva a consideración de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, una solicitud de ampliación del período de ejecución del Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", Subcomponente: "Fondo de Apoyo para el Reconocimiento y Resarcimiento de Daños Climáticos Sufridos por los Productores Tabacaleros y para la Contratación del Seguro de Vida Obligatorio de los Empleados Rurales" aprobado por Resolución N° 252 de fecha 16 de abril de 2009 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, en el marco del Convenio N° 72 de fecha 26 de diciembre de 2005, suscripto entre la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y el Gobierno de la Provincia de SALTA, la Ley N° 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar continuidad a la cobertura por granizo, el Gobierno de la provincia de SALTA ha presentado una solicitud de ampliación del período de ejecución del Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", Subcomponente: "Fondo de Apoyo para el Reconocimiento y Resarcimiento de Daños Climáticos Sufridos por los Productores Tabacaleros y para la Contratación del Seguro de Vida Obligatorio de los Empleados Rurales" aprobado por Resolución N° 252 de fecha 16 de abril de 2009 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS

MAGYP
PROYECTO
17416

A  
4



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

217



del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

Que a través de la ejecución del Subcomponente: "Fondo de Apoyo para el Reconocimiento y Resarcimiento de Daños Climáticos Sufridos por los Productores Tabacaleros y para la Contratación del Seguro de Vida Obligatorio de los Empleados Rurales", integrante del Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", se atenuarán los perjuicios ocasionados a los productores tabacaleros, por los impactos ocasionados por las condiciones climáticas significativamente adversas que deberán enfrentar en la campaña 2009-2010, procurando estimular la continuidad de la producción.

Que la solicitud de la Provincia de SALTA se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7º y 27, inciso a) de la Ley Nº 19.800 y sus modificatorias, restablecida en su vigencia y modificada por las Leyes Nros. 24.291 y 25.465.

Que el Artículo 7º de la citada Ley Nº 19.800 dispone que el órgano de aplicación y los organismos competentes estudiarán los aspectos socio-económicos de las zonas productoras y aconsejarán las medidas que correspondan adoptarse cuando existan problemas que merezcan un tratamiento especial, diferencial o de emergencia; y el Artículo 27, inciso a) de la misma ley establece que se deberán atender los problemas críticos económicos y sociales de las áreas tabacaleras que se caracterizan por un régimen jurídico de tenencia de la tierra con predominio del minifundio.

Que la Resolución Nº 597 del 27 de septiembre de 2006 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, aprobó la modalidad de presentación de los denominados PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES ante el PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que la Dirección de Legales del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECO-

MAGYP  
PROYECTO  
17416

A



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca



NOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 7º del Decreto Nº 1.366 de fecha 1 de octubre de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 19.800 y sus reglamentaciones, Decreto Nº 3.478 del 19 de noviembre de 1975, modificado por su similar Nº 2.676 del 19 de diciembre de 1990 y por el Decreto Nº 1.366 del 1 de octubre de 2009.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la ampliación del período de ejecución del Componente: "PROGRAMA DE COBERTURA DE RIESGOS CLIMÁTICOS Y OTROS", Subcomponente: "Fondo de Apoyo para el Reconocimiento y Resarcimiento de Daños Climáticos Sufridos por los Productores Tabacaleros y para la Contratación del Seguro de Vida Obligatorio de los Empleados Rurales" aprobado por Resolución Nº 252 de fecha 16 de abril de 2009 de la ex SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, cuyo período de ejecución comprenderá la campaña agrícola 2009/2010.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

MAGYP
PROYECTO
17416

RESOLUCIÓN SAGyP Nº 217

Ing. Agr. Lorenzo R. Basso  
Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca